

Convocatoria
2026
PECDA

**Programa de Estímulo a la Creación
y Desarrollo Artístico**

Guerrero

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA DE GUERRERO
PECDA GUERRERO
CONVOCATORIA 2026

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS**
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO**
- IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**
- V. FECHAS IMPORTANTES**
- VI. DEFINICIONES**
- VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
- VIII. DIAGRAMA DE FLUJO**

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES

SECRETARÍA DE CULTURA DE GUERRERO

PECDA GUERRERO

CONVOCATORIA 2026

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) en coordinación con el Gobierno del estado de Guerrero, a través de su Secretaría de Cultura convocan a la comunidad artística a participar en la emisión 2026 del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) Guerrero.

En esta emisión se ofrecen **25 estímulos** en las siguientes:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Nuevas generaciones creativas
- Creación e interpretación
- Creación con trayectoria
- Apoyo a colectivas artísticas

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES
<p>Artes visuales</p>	<p>Cerámica Dibujo Escultura Fotografía Grabado Gráfica Mural Pintura Textil</p>
<p>Danza</p>	<p>Coreografía en todos sus géneros Interpretación en todos sus géneros</p>
<p>Literatura</p>	<p>Crónica y relato histórico Cuento Ensayo creativo Literatura infantil y juvenil Novela Poesía</p>
<p>Medios audiovisuales y alternativos</p>	<p>Animación Arte sonoro Guion Multimedia Video</p>
<p>Música</p>	<p>Composición en todos sus géneros Dirección Interpretación en todos sus géneros</p>
<p>Teatro*</p>	<p>Actuación Dirección Diseño escénico y escenotecnia Dramaturgia Montaje</p>

* Se recibirán propuestas de Teatro en todas sus expresiones históricas y contemporáneas, géneros y procesos de creación; tanto en Actuación, Performatividad, Clown, Narración Oral y otras escuelas o propuestas; Dramaturgia en sus diversas tradiciones y formatos; Dirección escénica, Teatro documento, Escena expandida, etcétera; y Diseño de Escenografía en diversos soportes y utilización de tecnologías aplicables a la Escena; así como otras acciones y oficios creativos, tradicionales o contemporáneos, vinculados a las artes escénicas.

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DEL ESTÍMULO

Las personas beneficiarias de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

Categoría	Cantidad de estímulos	Monto por estímulo	Cantidad de ministraciones y periodo	Monto total por categoría
Nuevas generaciones creativas	4	\$30,000.00	Una ministración para ocho meses	\$120,000.00
Creación e interpretación	14	\$50,000.00		\$700,000.00
Creación con trayectoria	6	\$60,000.00		\$360,000.00
Apoyo a colectivas artísticas	1	\$50,000.00		\$50,000.00
TOTAL	25			\$1,230,000.00

REQUISITOS

1. Formato Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) o formulario en línea.
2. Identificación oficial vigente con fotografía.
3. Comprobante de domicilio o Constancia de residencia.
4. Expediente que da sustento a la solicitud.

En caso de niña, niño o adolescente:

5. Carta de autorización de la madre, padre o quien ejerza la patria potestad.

En caso de contar con un artista que da el acompañamiento a la niña, niño o adolescente podrá presentar:

6. Carta de la persona creadora que respalda su postulación (opcional).

PAUTAS DE PARTICIPACIÓN

Generales:

- I.1** Podrán participar personas originarias o residentes del estado de Guerrero.
- I.2** Se considerarán personas originarias aquellas nacidas dentro del territorio estatal. Asimismo, a las personas aspirantes nacidas en otras entidades federativas que sean hijas o hijos de madre o padre nacido en el estado de Guerrero.
- I.3** Se considerará persona residente a quien, habiendo nacido fuera del territorio estatal, acredite haber mantenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.

- I.4** Presentar un proyecto específico que evidencie un vínculo con el estado de Guerrero, inscrito en una sola categoría y disciplina, y que se desarrolle dentro de dicho estado en un plazo de ocho meses.
- I.5** Aceptar los términos de la presente convocatoria, seleccionando la opción correspondiente al momento de llenar la solicitud en la plataforma **foncaenlinea.cultura.gob.mx**.
- I.6** Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Específicas por categoría:

NUEVAS GENERACIONES CREATIVAS

- I.7** La forma de participación es individual y el proyecto deberá estar orientado al desarrollo de habilidades, y al acompañamiento formativo dentro de la disciplina artística que se postule, mediante procesos que favorezcan la exploración y la práctica artística.
- I.8** Ser mayor de 12 y menor de 18 años a la fecha de la publicación de la presente convocatoria y contar con la aprobación por escrito de madre, padre o quien ejerza la patria potestad.
- I.9** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postule de carácter amateur o profesional.

Disciplinas: Artes visuales, Danza, Literatura, Medios audiovisuales y alternativos, Música, y Teatro.

CREACIÓN E INTERPRETACIÓN

- I.10** La forma de participación es individual.
- I.11** Tener de 18 años cumplidos en adelante a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- I.12** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postule, por un mínimo de tres años.

Disciplinas: Artes visuales, Danza, Literatura, Medios audiovisuales y alternativos, Música, y Teatro.

CREACIÓN CON TRAYECTORIA

- I.13** La forma de participación es individual.
- I.14** Tener de 35 años en adelante a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- I.15** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postule, por un mínimo de 10 años.

Disciplinas: Artes visuales, Danza, Literatura, Medios audiovisuales y alternativos, Música, y Teatro.

APOYO A COLECTIVAS ARTÍSTICAS

- I.16** La presente categoría está dirigida a mujeres creadoras. La forma de participación es grupal.
- I.17** Podrán ser integrantes de la colectiva, creadoras que tengan un mínimo de 12 años cumplidos a la fecha de la publicación de la convocatoria, y deberá estar conformada por al menos dos mujeres creadoras.

- I.18** La colectiva artística deberá contar con una titular del proyecto quien las representará ante el PECDA, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la convocatoria y en el convenio correspondiente.
- I.19** La persona titular del proyecto deberá ser mayor de edad, residente en el estado de Guerrero.
- I.20** En el caso de las personas integrantes de la colectiva podrán postularse de manera individual en cualquiera de las otras categorías, disciplinas o especialidades de esta convocatoria, siempre y cuando se comprometan por escrito a cumplir con los compromisos del proyecto postulado en esta categoría, sin percibir recursos por concepto de honorarios, si resultan seleccionadas de forma individual.
- I.21** Las creadoras menores de edad deberán contar con la aprobación por escrito de madre, padre o quien ejerza la patria potestad.
- I.22** Proponer un proyecto artístico que fortalezca sus procesos creativos y colaborativos a desarrollarse, preferentemente, en colonias, barrios, pueblos, comunidades indígenas, comunidades afroamericanas, entre otros contextos vulnerables.

Disciplinas: Artes visuales, Danza, Literatura, Medios audiovisuales y alternativos, Música, y Teatro.

PROCESO DE REGISTRO

- I.23** Para participar en la presente convocatoria, la persona aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

- Primero.** Iniciar sesión con **LlaveMX** en la plataforma **Foncaenlinea (foncaenlinea.cultura.gob.mx)**. Es indispensable contar con una cuenta **LlaveMX**.
- Segundo.** Iniciar el registro en la plataforma o actualizar los datos personales, según corresponda.
- Tercero.** Llenar el **formato de solicitud** que encontrará en la plataforma, para participar en el programa PECDA Guerrero 2026.
- Cuarto.** Llenar el **formato de proyecto** en **Foncaenlinea**, el cual comprende los siguientes rubros:
 - Título del proyecto.
 - Resumen del proyecto en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
 - Justificación que exponga la importancia y beneficios del proyecto para la persona aspirante y el estado.
 - Objetivos que se pretenden conseguir.
 - Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.
 - Producto cultural resultante. Descripción cuantitativa del resultado del proyecto.
 - Eje temático.
 - Público al que va dirigido.
 - Estrategia de difusión: acciones a realizar para dar a conocer y en su caso convocar público para la presentación de productos o resultados del proyecto.
 - Calendario mensual de actividades. Plan de trabajo de ocho meses que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.

Para el caso de las postulaciones de personas aspirantes menores de edad, el formato del proyecto deberá responder a los siguientes cuestionamientos:

- Título del proyecto.
- ¿En qué consiste el proyecto?
- ¿Qué tipo de actividad planeas desarrollar si obtienes el estímulo del PECDA? Ejemplo: asesorías, clases de perfeccionamiento, taller, tutorías, elaboración de un producto cultural, etcétera. Recuerda que, en caso de obtener el estímulo, preferentemente deberás invertirlo en tu formación o perfeccionamiento artístico.
- ¿Qué esperas obtener al concluir el proyecto?
- Describe brevemente cuáles serán las habilidades, conocimientos o técnicas que reforzarás con el estímulo solicitado.
- Si obtienes el estímulo del PECDA, ¿cómo mostrarías tu progreso en la disciplina artística al concluir el proyecto? Ejemplo: con una presentación en vivo, mediante un video, a través de una exposición, lectura de tu obra, publicación electrónica, etcétera.
- Calendario mensual de actividades. Plan de trabajo de ocho meses que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.

Cuando se concluya el registro del proyecto, activando la opción “Continuar”, no podrá modificar los datos capturados.

Quinto. Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme al periodo de registro establecido en la presente convocatoria.

Sexto. Finalizar la carga de archivos, activando la opción correspondiente. **Al hacerlo no podrá cambiar los archivos cargados ni agregar nuevos, independientemente de que la convocatoria continúe abierta** y se generará un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.

Al registrar la postulación en **Foncaenlinea**, las personas aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Séptimo. Consultar el aviso de registro en la convocatoria, disponible en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña “Avisos”.

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- **Carga de archivos completa.** Indica que la postulación contiene los archivos obligatorios, por lo que será considerada en la revisión administrativa de la convocatoria.
- **Plazo de prevención.** Indica que la postulación carece de algunos archivos obligatorios, por lo que se registró incompleta, señalando lo faltante, así como el plazo para cargarlos, el cual es de cinco días hábiles a partir de que se genera el aviso. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un aviso de “Carga de archivos completa”.

Si al término de este plazo no se completa la carga de archivos, la postulación se dará de baja definitivamente sin previo aviso.

El sistema únicamente valida el número de archivos cargados, pero no su contenido, por lo que la persona aspirante es responsable de subir los archivos con los documentos correctos.

I.24 El sistema generará el aviso de **“Plazo de prevención”** únicamente cuando la persona aspirante haya llenado el formato de solicitud y finalice la carga de archivos habiendo adjuntado satisfactoriamente la **Identificación oficial vigente con fotografía**.

Se recomienda dar prioridad a este documento una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

I.25 Es responsabilidad de cada persona aspirante revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria, disponibles en la cuenta del usuario **Foncaenlinea**, en la pestaña “convocatorias”, en el apartado **Mis solicitudes/Avisos**, así como el correo electrónico registrado en su solicitud.

PERIODOS DE REGISTRO

I.26 El registro en línea de postulaciones **se llevará a cabo**, conforme a lo siguiente:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
7 de abril de 2026	7 de mayo de 2026

El plazo para cargar los archivos es definitivo y **vence a las 15:00 horas (horario del centro del país)**.

I.27 El sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes, captura de información ni carga de archivos después del día y la hora señalados en el numeral anterior.

I.28 Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlinea**, respetando los plazos señalados en el **numeral I.26** de esta convocatoria.

I.29 Las personas aspirantes solamente podrán contar con el plazo de prevención que otorga automáticamente la plataforma **Foncaenlinea**, de conformidad con el **numeral I.24** de la convocatoria.

I.30 Toda la información entregada a la institución con motivo de la postulación será tratada como confidencial. Esta condición se mantendrá hasta que las personas titulares de dicha información resulten seleccionadas en la presente convocatoria y reciban recursos públicos.

I.31 Las postulaciones que se carguen con información y/o documentación alterados o falsos serán rechazadas y se determinará lo conducente conforme a lo que establecen los **Criterios de actuación y procedimientos del SACPC**, disponible en **sistematicreacion.cultura.gob.mx/marco_normativo**

I.32 El PECDA Guerrero no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

I.33 Las personas aspirantes que radiquen en zonas del estado donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán comunicarse antes del 1 de mayo de 2026 para considerar que el apoyo tecnológico se le pueda otorgar a través de una instancia pública cercana a su lugar de residencia; para ello deberán enviar un correo electrónico a la dirección: **contacto.pecdag@gmail.com**.

I.34 **En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

- I.35** Para obtener más información o aclarar dudas, enviar un correo electrónico a: **contacto.pecdag@gmail.com**, los horarios de atención al público son de 10 a 14 h (horario del centro del país), en días hábiles.
- I.36** Para concertar una asesoría personalizada, las personas aspirantes deberán enviar previamente un correo a: **contacto.pecdag@gmail.com** Las citas de asesorías se brindarán en días y horas hábiles, del 8 de abril al 6 de mayo de 2026.
- I.37** La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Guerrero, conforme a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S320 y a los Criterios del SACPC.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- II.1** Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:
- **Personales:** son los documentos que identifican a la persona aspirante.
 - **Del proyecto:** son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo establecido en la presente convocatoria.
 - **Probatorios:** son los documentos que acreditan la trayectoria artística o profesional de la persona aspirante en la disciplina y especialidad en la que participe.
 - **Anexos:** son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo artístico o profesional de las personas aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la disciplina en que participen.
- II.2** Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- II.3** Las personas aspirantes deberán cargar en **Foncaenlinea** los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, con una resolución legible. **Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: identificación oficial, presupuesto, etcétera.**

II.4 DOCUMENTOS PERSONALES

REQUISITOS

Obligatorios para todas las categorías y disciplinas:

a. Identificación oficial vigente con fotografía.

Las personas aspirantes mayores de edad deberán incluir alguna de las siguientes:

- Anverso y reverso de la credencial de elector.
- Página de datos personales del pasaporte.

En caso de niña, niño o adolescente deberá cargar la que corresponde a quien autoriza su participación, ya sea madre, padre o quien ejerza la patria potestad.

b. Comprobante de domicilio o Constancia de residencia.

Las personas aspirantes consideradas residentes deberán cargar el siguiente documento: Constancia emitida, en el presente año, por institución de gobierno, educativa o laboral del estado que respalde su residencia en el estado de Guerrero durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes consideradas originarias deberán subir comprobante de domicilio (recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil), de reciente emisión.

c. Carta de autorización. Las personas aspirantes menores de edad deberán presentar la carta de autorización de la madre, padre o quien ejerza la patria potestad.

d. Carta de la persona creadora que respalda la postulación. En caso de que la postulación esté respaldada por una persona creadora o institución artística que conozca el talento y habilidades de la persona aspirante, se deberá presentar la carta que lo acredite (opcional).

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II.5 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Expediente que da sustento a la solicitud

Obligatorios para todas las disciplinas:

a. Presupuesto

Las personas aspirantes deberán anexar la proyección del presupuesto, considerando lo establecido en el apartado de montos y periodo de duración del estímulo de esta convocatoria.

b. Carta de liberación

Las personas que hayan sido beneficiarias del PECDA en cualquiera de las emisiones anteriores, incluyendo las operadas mediante el instrumento financiero FECA, deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

c. Derechos de autor

Carta responsiva debidamente firmada por la persona aspirante, en la que declara alguna de las siguientes opciones, según corresponda.

- Que cuenta con la autorización, licencia y opción del ejercicio de licencia de los derechos de ejecución, representación y reproducción de los elementos autorales incluidos en su proyecto.
- Que los elementos autorales incluidos en su proyecto son del dominio público.
- Que por la naturaleza de su proyecto no requiere comprobar derechos de autor.

d. Permisos o autorizaciones

Cuando el proyecto lo requiera, las personas aspirantes deberán anexar los permisos expedidos por las autoridades correspondientes o autorizaciones para su realización.

En caso contrario se deberá presentar un escrito firmado en el que se manifieste que por la naturaleza del proyecto no es necesario contar con permisos o autorizaciones.

e. Carta compromiso

Las personas aspirantes deberán anexar un escrito debidamente firmado en el que se manifieste:

- El proyecto es de su autoría, que no lo ha copiado, referido o replicado.
- Se confirme el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto.
- Ha leído toda la convocatoria y acepta regirse por ella y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones.

Para postulaciones con forma de participación grupal, el escrito deberá firmarse por todas las personas integrantes.

f. Carta de colaboración

Escrito debidamente firmado por las personas colaboradoras en el que declaren su compromiso de cumplir con el proyecto, que lo conocen y están de acuerdo en participar en la presente convocatoria.

En caso de que el proyecto no considere la participación de personas colaboradoras, deberán subir un escrito indicando que no les aplica este apartado.

g. Carta de representación

En el caso de las postulaciones con forma de participación grupal, se deberá contar con una persona titular del proyecto, designada mediante una carta suscrita por todas las personas integrantes, quien las representará ante el PECDA Guerrero para el cumplimiento de la convocatoria y las obligaciones señaladas en el convenio correspondiente.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS

- II.7** Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria en la especialidad que se registren.
- II.8** Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.
- II.9** Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en la presente convocatoria o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrán dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.
- II.10** Los videos que muestren actividades o presentaciones grupales deberán especificar el momento de la participación de la persona aspirante y alguna característica que lo identifique.

ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

ARTES VISUALES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Nuevas generaciones creativas</p>	<p>1 video de la persona aspirante, no mayor de 5 minutos de duración, en el cual se respondan las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tus propias palabras, describe brevemente cómo te involucraste en la especialidad artística que seleccionaste en esta convocatoria. • ¿Qué te gustaría que sucediera durante el desarrollo de tu proyecto? • ¿Cuál será el aporte de tu proyecto a tu comunidad? <p>Formato MP4.</p> <p>Para la especialidad de Fotografía: De 5 a 7 imágenes de la obra de la persona aspirante. Formato JPG.</p> <p>Para todas las especialidades excepto, Fotografía:</p> <p>1 video con una duración de entre 3 a 5 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. Formato MP4.</p> <p>De 3 a 5 imágenes de la obra de la persona aspirante, con ficha técnica (título de la obra, año, autor, técnica, descripción de la obra). Formato JPG.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad que participe. Formato PDF o JPG.</p> <p>1 liga a sitios de internet que contenga material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p align="center">Creación e interpretación</p>	<p>Para la especialidad de Fotografía: De 7 a 9 imágenes de la obra de la persona aspirante. Formato JPG.</p> <p>Para todas las especialidades excepto, Fotografía:</p> <p>1 video con una duración de entre 3 a 8 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. duración. Formato MP4.</p> <p>De 5 a 8 imágenes de la obra de la persona aspirante, con ficha técnica (título de la obra, año, autor, técnica, descripción de la obra). Formato JPG.</p>	<p>De 3 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. Formato PDF o JPG.</p>	<p>Por lo menos 3 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 3 a 10 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>
<p align="center">Creación con trayectoria</p>	<p>Para la especialidad de Fotografía: De 9 a 11 imágenes de la obra de la persona aspirante. Formato JPG.</p> <p>Para todas las especialidades excepto Fotografía:</p> <p>1 video de 5 a 10 minutos de duración que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participe. Formato MP4.</p> <p>De 10 a 15 imágenes de la obra de la persona aspirante, con ficha técnica (título de la obra, año, autor, técnica, descripción de la obra). Formato JPG.</p>	<p>De 5 a 15 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Apoyo a colectivas artísticas</p>	<p>Para la especialidad de Fotografía: De 5 a 7 imágenes de la obra de la colectiva o de sus integrantes.</p> <p>Para todas las especialidades excepto, Fotografía: 1 video de 3 a 5 minutos de duración que indique cuándo se integró la colectiva y qué proyectos ha desarrollado. Formato MP4.</p> <p>De 5 a 10 imágenes de la obra de la colectiva o de sus integrantes, con ficha técnica (título de la obra, año, autor, técnica, descripción de la obra). Formato JPG.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. Formato PDF o URL.</p>

DANZA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Nuevas generaciones creativas</p>	<p>1 video de la persona aspirante, no mayor de 5 minutos de duración, en el cual se respondan las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tus propias palabras, describe brevemente cómo te involucraste en la especialidad artística que seleccionaste en esta convocatoria. • ¿Qué te gustaría que sucediera durante el desarrollo de tu proyecto? • ¿Cuál será el aporte de tu proyecto a tu comunidad? <p>Formato MP4.</p> <p>1 video con una duración de entre 3 a 5 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. Formato MP4.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad que participe. Formato PDF o JPG.</p> <p>1 liga a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>
<p>Creación e interpretación</p>	<p>1 video con una duración de entre 3 a 8 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. Formato MP4.</p>	<p>De 3 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 3 a 10 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 3 a 10 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Creación con trayectoria</p>	<p>1 video de 5 a 10 minutos de duración que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participe. Formato MP4.</p>	<p>De 5 a 15 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>
<p>Apoyo a colectivas artísticas</p>	<p>1 video de 3 a 5 minutos de duración que indique cuándo se integró la colectiva, qué proyectos ha desarrollado y muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe. Formato MP4.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. Formato PDF o URL.</p>

LITERATURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Nuevas generaciones creativas</p>	<p>1 video de la persona aspirante, no mayor de 5 minutos de duración, en el cual se respondan las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tus propias palabras, describe brevemente cómo te involucraste en la especialidad artística que seleccionaste en esta convocatoria. • ¿Qué te gustaría que sucediera durante el desarrollo de tu proyecto? • ¿Cuál será el aporte de tu proyecto a tu comunidad? <p>Formato MP4.</p> <p>1 trabajo escrito que muestre lo más representativo de la obra de la persona aspirante en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 5 cuartillas.</p> <p>Formato PDF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad que participe.</p> <p>Formato PDF o JPG.</p> <p>1 liga a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante.</p> <p>Formato PDF o URL.</p>
<p>Creación e interpretación</p>	<p>1 trabajo escrito que muestre lo más representativo de la obra de la persona aspirante en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 15 cuartillas y máximo de 1 libro.</p> <p>Formato PDF.</p>	<p>De 3 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria.</p> <p>Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 3 a 10 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante.</p> <p>Formato PDF o URL.</p> <p>De 3 a 10 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante.</p> <p>Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Creación con trayectoria</p>	<p>1 trabajo escrito que muestre lo más representativo de la obra de la persona aspirante en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 50 cuartillas y máximo de 2 libros. Formato PDF.</p>	<p>De 5 a 15 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>
<p>Apoyo a colectivas artísticas</p>	<p>1 video de 3 a 5 minutos de duración que indique cuándo se integró la colectiva, qué proyectos ha desarrollado y muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe. Formato MP4.</p> <p>1 trabajo escrito que muestre lo más representativo de la obra de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 30 cuartillas. Formato PDF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. Formato PDF o URL.</p>

MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Nuevas generaciones creativas</p>	<p>Para todas las especialidades: 1 video de la persona aspirante, no mayor de 5 minutos de duración, en el cual se respondan las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tus propias palabras, describe brevemente cómo te involucraste en la especialidad artística que seleccionaste en esta convocatoria. • ¿Qué te gustaría que sucediera durante el desarrollo de tu proyecto? • ¿Cuál será el aporte de tu proyecto a tu comunidad? <p>Formato MP4.</p> <p>Para todas las especialidades, excepto Guion: 1 video con una duración de entre 3 a 5 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. Formato MP4.</p> <p>Para la especialidad de Guion: 1 guion de su autoría. Formato PDF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad que participe. Formato PDF o JPG.</p> <p>1 liga a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p align="center">Creación e interpretación</p>	<p>Para todas las especialidades, excepto Guion: 1 video con una duración de entre 3 a 8 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. Formato MP4.</p> <p>Para la especialidad de Guion: De 1 a 5 guiones de su autoría. Formato PDF.</p>	<p>De 3 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 3 a 10 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 3 a 10 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>
<p align="center">Creación con trayectoria</p>	<p>Para todas las especialidades, excepto Guion: 1 video de 5 a 10 minutos de duración que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participe. Formato MP4.</p> <p>Para la especialidad de Guion: De 3 a 8 guiones de su autoría. Formato PDF.</p>	<p>De 5 a 15 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Apoyo a colectivas artísticas</p>	<p>Para todas las especialidades: 1 video de 3 a 5 minutos de duración que indique cuándo se integró la colectiva, qué proyectos ha desarrollado y muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe. Formato MP4.</p> <p>Para la especialidad de Guion: De 1 a 5 guiones de su autoría. Formato PDF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. Formato PDF o URL.</p>

MÚSICA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Nuevas generaciones creativas</p>	<p>1 video de la persona aspirante, no mayor de 5 minutos de duración, en el cual se respondan las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tus propias palabras, describe brevemente cómo te involucraste en la especialidad artística que seleccionaste en esta convocatoria. • ¿Qué te gustaría que sucediera durante el desarrollo de tu proyecto? • ¿Cuál será el aporte de tu proyecto a tu comunidad? <p>Formato MP4.</p> <p>1 video o grabación con una duración de entre 3 a 5 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. Formato MP3 o MP4.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad que participe. Formato PDF o JPG.</p> <p>1 liga a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p align="center">Creación e interpretación</p>	<p>Para la especialidad de Composición: De 1 a 5 partituras, notaciones u otro tipo de pautas de composiciones de la persona aspirante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. Formato PDF.</p> <p>Para todas las especialidades excepto Composición: 1 video o grabación con una duración de entre 3 a 8 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. Formato MP3 o MP4.</p>	<p>De 3 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 3 a 10 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 3 a 10 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>
<p align="center">Creación con trayectoria</p>	<p>Para la especialidad de Composición: De 5 a 10 partituras, notaciones u otro tipo de pautas de composiciones de la persona aspirante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. Formato PDF.</p> <p>Para todas las especialidades excepto Composición: 1 video o grabación de 5 a 10 minutos de duración que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participe. Formato MP3 o MP4.</p>	<p>De 5 a 15 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Apoyo a colectivas artísticas</p>	<p>1 video de 3 a 5 minutos de duración que indique cuándo se integró la colectiva, qué proyectos ha desarrollado y muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe. Formato MP4.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. Formato PDF o URL.</p>

TEATRO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Nuevas generaciones creativas</p>	<p>Para todas las especialidades: 1 video de la persona aspirante, no mayor de 5 minutos de duración, en el cual se respondan las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tus propias palabras, describe brevemente cómo te involucraste en la especialidad artística que seleccionaste en esta convocatoria. • ¿Qué te gustaría que sucediera durante el desarrollo de tu proyecto? • ¿Cuál será el aporte de tu proyecto a tu comunidad? <p>Formato MP4.</p> <p>Para todas las especialidades, excepto Dramaturgia: 1 video con una duración de entre 3 a 5 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. Formato MP4.</p> <p>Para Dramaturgia: 1 trabajo escrito que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 5 cuartillas. Formato PDF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad que participe. Formato PDF o JPG.</p> <p>1 liga a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Creación e interpretación</p>	<p>Para todas las especialidades, excepto Dramaturgia: 1 video con una duración de entre 3 a 8 minutos, que incluya fragmentos de dos o más grabaciones relacionadas con los procesos, productos artísticos, así como con las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participa. Formato MP4.</p> <p>Para la especialidad de Dramaturgia: 1 trabajo escrito con una extensión mínima de 15 cuartillas y máximo de 1 libro que muestre lo más representativo de su obra de la persona aspirante en la especialidad que participe. Formato PDF.</p>	<p>De 3 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 3 a 10 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 3 a 10 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>
<p>Creación con trayectoria</p>	<p>Para todas las especialidades, excepto Dramaturgia: 1 video de 5 a 10 minutos de duración que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona aspirante en la especialidad que participe. Formato MP4.</p> <p>Para la especialidad de Dramaturgia: 1 trabajo escrito con una extensión mínima de 30 cuartillas y máximo de 2 libros que muestre lo más representativo de su obra de la persona aspirante en la especialidad que participe. Formato PDF.</p>	<p>De 5 a 15 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p> <p>De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona aspirante. Formato PDF o URL.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Apoyo a colectivas artísticas</p>	<p>Para todas las especialidades: 1 video de 3 a 5 minutos de duración que indique cuándo se integró la colectiva, qué proyectos ha desarrollado y muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe. Formato MP4.</p> <p>Para la especialidad de Dramaturgia: 1 trabajo escrito que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 10 cuartillas. Formato PDF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. Formato PDF o URL.</p>

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1** Únicamente se aceptará una solicitud por persona aspirante, ya sea de forma individual o grupal, y sólo se podrá participar con una propuesta en una categoría, disciplina y especialidad artística.
- III.2** Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias operadas por el SACPC, bajo el entendido de que sólo obtendrá el beneficio de la primera en que resulte seleccionado. Lo anterior exceptuando la convocatoria Encuentro de Artes y Movilidades, que sí permite el beneficio de las dos vertientes, siempre y cuando no se postule el mismo proyecto en ambas convocatorias.
- III.3** No podrán participar en la presente convocatoria quienes actualmente gocen de recursos económicos otorgados por el SACPC, **con excepción de las personas integrantes o colaboradores** de las vertientes: Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, México en Escena - Grupos Artísticos (MEGA) y Encuentro de Artes y Movilidades, siempre y cuando no tengan adeudos o retrasos en los proyectos beneficiados, ni afecten el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos y renuncien a sus honorarios en dichas vertientes si son seleccionados en esta emisión; en el caso de autores y traductores que participen en proyectos apoyados por PROTRAD podrán postular en la presente convocatoria siempre y cuando se trate de obras distintas.
- III.4** No podrán participar las personas que durante los plazos de evaluación de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier vertiente de la institución.
- III.5** No podrán participar las personas que hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellas que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional, incluyendo las operadas mediante el instrumento financiero FECA.
- III.6** No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia, ni ex funcionarios que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo; tampoco aquéllos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.
- III.7** No podrán participar en esta convocatoria las personas titulares, integrantes o colaboradores que ostenten el carácter de integrante de la Comisión de artes o del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) o del Comité de Planeación del PECDA Guerrero. Quienes se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo e incluir en la sección correspondiente de los Documentos del proyecto, el acuse de la carta de renuncia, entregada a la institución. Las postulaciones que en este supuesto no cumplan con la carta requerida, se darán de baja sin previo aviso. Las personas que sean Tutores de cualquier vertiente podrán postular en las convocatorias que emita la institución, observando las respectivas restricciones.
- III.8** Los proyectos apoyados no sustituyen funciones propias de las autoridades culturales ni generan obligaciones permanentes para las instituciones convocantes.
- III.9** Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querrelas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

III.10 Tanto la persona postulante como las personas integrantes y colaboradoras en un proyecto se comprometen a sujetarse a la normatividad que rige la operación y funcionamiento de la presente convocatoria, incluyéndose el apartado de **Criterios de actuación y procedimientos del SACPC**, disponible en sistemadecreacion.cultura.gob.mx/marco_normativo.

III.11 El PECDA Guerrero no apoya proyectos concluidos, así como proyectos para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A. REVISIÓN ADMINISTRATIVA

III.12 La revisión administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Guerrero, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en la presente Convocatoria; asimismo, verificará si la persona postulante participa o ha participado en proyectos beneficiados por la institución, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente.

Las postulaciones que no acrediten esta revisión serán descalificadas, es decir, no pasarán al procedimiento de Evaluación y Selección.

B. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

III.13 Las comisiones de selección del programa tendrán bajo su responsabilidad el procedimiento de Evaluación y Selección.

III.14 Una vez concluido el proceso de selección, integrantes de las Comisiones de selección se convierten en Tutores, quienes serán responsables de llevar a cabo el seguimiento de los proyectos beneficiados.

III.15 Existirá una Comisión de selección por disciplina artística integrada mediante el proceso de insaculación, preferentemente ante notario público, y podrá tener asesores de evaluación dependiendo de su complejidad.

Las Comisiones de selección contarán hasta con cinco personas creadoras de arte, artistas o especialistas con amplia trayectoria que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo, teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría. Su fallo será inapelable.

En caso de ser necesario, se establecerán subgrupos de evaluación, dependiendo del tipo de proyectos presentados.

III.16 Las Comisiones de selección efectuarán la Evaluación de las postulaciones que aprueben la Revisión Administrativa. La selección de los proyectos que serán apoyados se realizará considerando los siguientes aspectos:

- La coherencia del proyecto.
- La pertinencia cultural de la propuesta, considerando el perfil de la persona postulante y el impacto social y cultural de la postulación.
- La viabilidad del proyecto.

En el caso de las postulaciones de la categoría Nuevas generaciones creativas se atenderá a las habilidades artísticas comprobadas mediante los materiales anexos, así como la pertinencia del proyecto presentado.

III.17 Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se regirán por los **Criterios de actuación y procedimientos del SACPC 2026**, disponible en sistemadecreacion.cultura.gob.mx/marco_normativo.

- III.18** Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal **sistemacreacion.cultura.gob.mx** el día de la publicación de resultados.
- III.19** Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rijan su actuación.
- III.20** **La distribución de los estímulos económicos se basará en el porcentaje de participación registrado en cada una de las disciplinas artísticas y categorías consideradas en la presente convocatoria.**
- III.21** El PECDA Guerrero cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.
- III.22** Independientemente de que una postulación apruebe alguno de los procedimientos de Revisión Administrativa, Evaluación y Selección, el Comité de Planeación del PECDA Guerrero tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con la convocatoria.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

- III.23** Los resultados se darán a conocer el **7 de julio de 2026** en: **sistemacreacion.cultura.gob.mx**.
- III.24** Es responsabilidad de las personas postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.
- III.25** Las personas postulantes que no acrediten la revisión administrativa podrán solicitar al PECDA Guerrero información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de la presente convocatoria y/o de los **Criterios de actuación y procedimientos del SACPC 2026**. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al correo electrónico **contacto.pecdag@gmail.com** en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados; el PECDA Guerrero emitirá su respuesta en un periodo máximo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.
- III.26** Las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con la Secretaría de Cultura de Guerrero y la Secretaría de Cultura, a través del SACPC, en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como los términos y condiciones para la entrega de los recursos.
- Si para la fecha de firma del convenio, las personas menores de edad que resulten seleccionadas, adquieren su mayoría, suscribirán en dicho carácter el respectivo convenio.
- III.27** Las personas seleccionadas deberán enviar de manera digital, por correo electrónico, a la dirección **contacto.pecdag@gmail.com** la siguiente documentación, **antes del 10 de julio de 2026**.

- **Estado de cuenta**, o documento emitido por institución bancaria, preferentemente nacional, en el que se aprecie la CLABE INTERBANCARIA y RFC, el cual deberá cumplir con las siguientes características:

Corresponder a una cuenta activa y sin límite de depósitos.

Estar a nombre de la persona beneficiaria; en el caso de menores de edad, podrá estar a nombre de quien autorizó su participación (madre, padre o quien ejerza la patria potestad).

- **Formato del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS)**, debidamente llenado y firmado.

El PECDA Guerrero podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a las personas seleccionadas.

III.28 La firma del convenio podrá efectuarse válidamente de manera digital a través de la plataforma **Foncaenlinea**, que producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, con fundamento en el artículo 1803 del Código Civil Federal.

Para el supuesto de que la persona seleccionada no suscriba en la forma o términos que en su oportunidad se le indique, se sujetará a las disposiciones previstas en los **Criterios de actuación y procedimientos del SACPC 2026**.

III.29 Las personas seleccionadas de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en los **Criterios de actuación y procedimientos del SACPC 2026**.

III.30 El Comité de Planeación del PECDA Guerrero podrá cancelar el beneficio otorgado al seleccionado si detecta algún incumplimiento o violación a la presente Convocatoria.

III.31 Las personas beneficiarias deberán considerar que las instituciones convocantes no serán responsables ante el rechazo de la transferencia por la institución bancaria de la cuenta proporcionada.

III.32 Durante la vigencia del estímulo, las personas beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones que se establezcan en el convenio.

III.33 Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que a cualquier incumplimiento al convenio corresponde la aplicación de los **Criterios de actuación y procedimientos del SACPC 2026**, disponibles en: **sistemacreacion.cultura.gob.mx/marco_normativo**.

III.34 Durante la vigencia del estímulo, las personas beneficiarias estarán sujetas a los mecanismos de seguimiento y evaluación administrativa señalados en el convenio, cuyo objeto será verificar el cumplimiento del proyecto aprobado y el uso del recurso conforme a su finalidad.

III.35 La carta de liberación se emitirá una vez que se cuente con el informe final de actividades; la validación institucional del cumplimiento del proyecto; y la comprobación administrativa satisfactoria del recurso, conforme a lo establecido en la presente convocatoria y en el convenio respectivo.

III.36 Los estímulos otorgados en el marco de la presente convocatoria tienen la naturaleza de apoyos culturales de carácter público y temporal, por lo que no constituyen remuneración, contraprestación, subsidio condicionado ni generan relación laboral, civil o administrativa alguna entre las personas beneficiarias y las instituciones convocantes.

III.37 Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán descargarse en **sistemacreacion.cultura.gob.mx**.

Los logotipos que corresponden a los créditos de la Secretaría de Cultura de Guerrero los recibirán del correo electrónico **contacto.pecdag@gmail.com**.

III.38 Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en los **Criterios de actuación y procedimientos del SACPC 2026**.

III.39 El PECDA Guerrero, a partir de las 12:00 horas del primer día hábil de febrero de 2027, borrará del sistema electrónico de registro **Foncaenlinea** los documentos y anexos de las personas postulantes que no resulten seleccionadas, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en los términos que se prevén en la legislación en materia de Protección de Datos Personales.

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL (PICS)

III.40 Las personas seleccionadas deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido con los **Criterios Operativos del PICS** vigentes, disponibles para consulta en **sistematicreacion.cultura.gob.mx**.

III.41 En casos de contingencia, el PECDA Guerrero podrá invitar a las personas beneficiarias a participar de manera voluntaria y acordada en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad.

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

MARCO LEGAL

El aplicable a la Administración Pública Federal, de manera enunciativa, más no limitativa:

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras Leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17/12/2015).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (DOF 22/07/2025).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (DOF 21/11/2025).
- Reglas de Operación del Programa Presupuestario S 320 "Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales" para el ejercicio fiscal 2026 (DOF 02/01/2026).
- Criterios de actuación y procedimientos del SACPC 2026.
- Criterios de Difusión, 2026.
- Criterios PECDA, 2026.
- Criterios PICS, 2026.

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h (horario del centro del país) en días hábiles y en el siguiente contacto:

SECRETARÍA DE CULTURA DE GUERRERO

Correo electrónico: contacto.pecdag@gmail.com

Página electrónica: www.seculturaguerrero.gob.mx

SACPC

Tel. 55 41550730, extensión: 7096.

Correo electrónico: pecdacontacto3@cultura.gob.mx

Página electrónica: sistematicreacion.cultura.gob.mx

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho de acceso a la información pública y los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley que rige cada materia. El aviso de privacidad simplificado se encuentra disponible en la pantalla de registro de la plataforma **Foncaenlinea** y el aviso integral, en la página electrónica **sistematicreacion.cultura.gob.mx/marco_normativo**.

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

A través del programa presupuestario S-320 se impulsará la participación de la población beneficiaria mediante la creación y funcionamiento de Comités de Contraloría Social, de conformidad con la normatividad que rige la materia, con fines de control, vigilancia y evaluación de la convocatoria 2026, supervisando el uso adecuado de los recursos públicos asignados.

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán remitirse a:

SACPC, ubicado en Molino del Rey 252, Bosque de Chapultepec, 1.ª Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, Teléfono: 55 4155 0730, extensión 7096, Correo electrónico: **coordinacionpecda02@cultura.gob.mx**.

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, ubicado en Avenida Reforma 175, piso 15, col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, **www.gob.mx/buengobierno**.

V. FECHAS IMPORTANTES

Publicación de la convocatoria: 7 de abril de 2026.
Periodo de registro y carga de documentos: del 7 de abril al 7 de mayo de 2026. Hasta las 15:00 horas (horario del centro del país).
Publicación de resultados: 7 de julio de 2026.
Firma de convenios: a partir de agosto de 2026.
Entrega del estímulo: a partir de septiembre de 2026.
Inicio del proyecto: noviembre de 2026.

VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Acta de selección. Documento suscrito por las personas integrantes de la Comisión de Selección, en el que constan las actuaciones, determinaciones y la selección emitida como resultado del proceso deliberativo previsto en esta convocatoria.

Carta de intención. Documento expedido por el responsable de un espacio en el que declare que conoce la intención de la persona aspirante en presentar o realizar en sus instalaciones las actividades consideradas durante el desarrollo del proyecto que se postula en esta convocatoria.

Colaborador/invitado. Persona que participa en un proyecto registrado en esta convocatoria, para desarrollar una actividad específica en un plazo determinado percibiendo o no recursos económicos.

Colectiva artística. Conjunto de al menos dos mujeres que se reúnen con el propósito de participar en un proyecto que se registrará en esta convocatoria y cuenta una persona titular que las representará ante el PECDA.

Comisión de selección. Órgano colegiado integrado por personas de la comunidad artística y cultural, tanto nacional como del estado, que fungen como jurados, encargados de revisar y evaluar las postulaciones con base en los criterios establecidos en esta convocatoria.

Comprobación administrativa. Mecanismo mediante el cual el PECDA verifica que el estímulo económico fue aplicado conforme al proyecto autorizado, sin que ello implique auditoría financiera ni fiscalización del beneficiario.

Convocatoria. Documento público institucional que otorga certeza, seguridad jurídica y transparencia para el otorgamiento de los recursos públicos en la vertiente PECDA, que establece las reglas de participación, procedimientos, restricciones, criterios y formalidades a considerar en el proceso de selección de las personas beneficiarias.

Coherencia. Se refiere a la correspondencia entre objetivos y actividades con base en indicadores como una redacción lógica, un cronograma realista y metas alcanzables.

Constancia de participación. Documento expedido por el organizador de un evento de formación, artístico o cultural en el que se describe la actividad, la fecha en que se realizó, el carácter en el que se participó, nombre y firma de quien lo expide.

Estímulo. Recurso económico público federal y estatal que se otorga a la persona beneficiaria en la forma, tiempo y periodicidad pactados en el respectivo convenio.

FECA. Instrumento financiero utilizado en su momento para la operación del PECDA.

Insaculación. Procedimiento de selección, aleatorio e imparcial, mediante el que se elige a las personas integrantes de los órganos colegiados encargados de los procesos de evaluación y selección de las personas beneficiarias. Preferentemente ante Notario Público o, en su caso, ante la persona servidora pública designada para tal fin.

Integrante. Persona que forma parte de un equipo de trabajo, grupo o colectiva dentro de un proyecto que participe en esta convocatoria cuyo nombre sea registrado por el titular designado en el formato de solicitud y cuya participación sucederá durante el plazo del apoyo.

Montaje. Actividades necesarias para que la obra se pueda poner en escena.

Persona aspirante. Persona que se ha registrado para participar en esta convocatoria.

Persona beneficiaria. Persona que suscribe un convenio en virtud de resultar seleccionada en esta convocatoria.

Persona postulante. Persona aspirante que ha obtenido una clave de participación en esta convocatoria.

Persona seleccionada. Persona designada por la comisión de selección como merecedora del estímulo en esta convocatoria.

Pertinencia. Se refiere a la relevancia social, cultural o artística del proyecto con base en indicadores como: diagnóstico local, enfoque inclusivo o de género y vinculación territorial.

Postulación. Conjunto de documentos y formatos presentados en el tiempo y la forma previstos en esta convocatoria.

Programa de mano. Documento impreso o digital que se pone a disposición del público y que contiene información relevante de una actividad artística: nombre de la actividad, fecha, horario y lugar donde se presenta, artistas participantes, organizadores, etcétera.

Significativo. El valor simbólico, artístico o cultural del proyecto en su contexto con base en indicadores como: innovación, originalidad y abordaje del patrimonio cultural o artístico.

Viabilidad. La posibilidad real de que el proyecto planteado pueda realizarse con los recursos previstos y el cronograma propuesto.

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El equipo de cómputo que utilice para el registro carga de archivos y otros módulos de **Foncaenlinea**, deberá contar con las siguientes características:

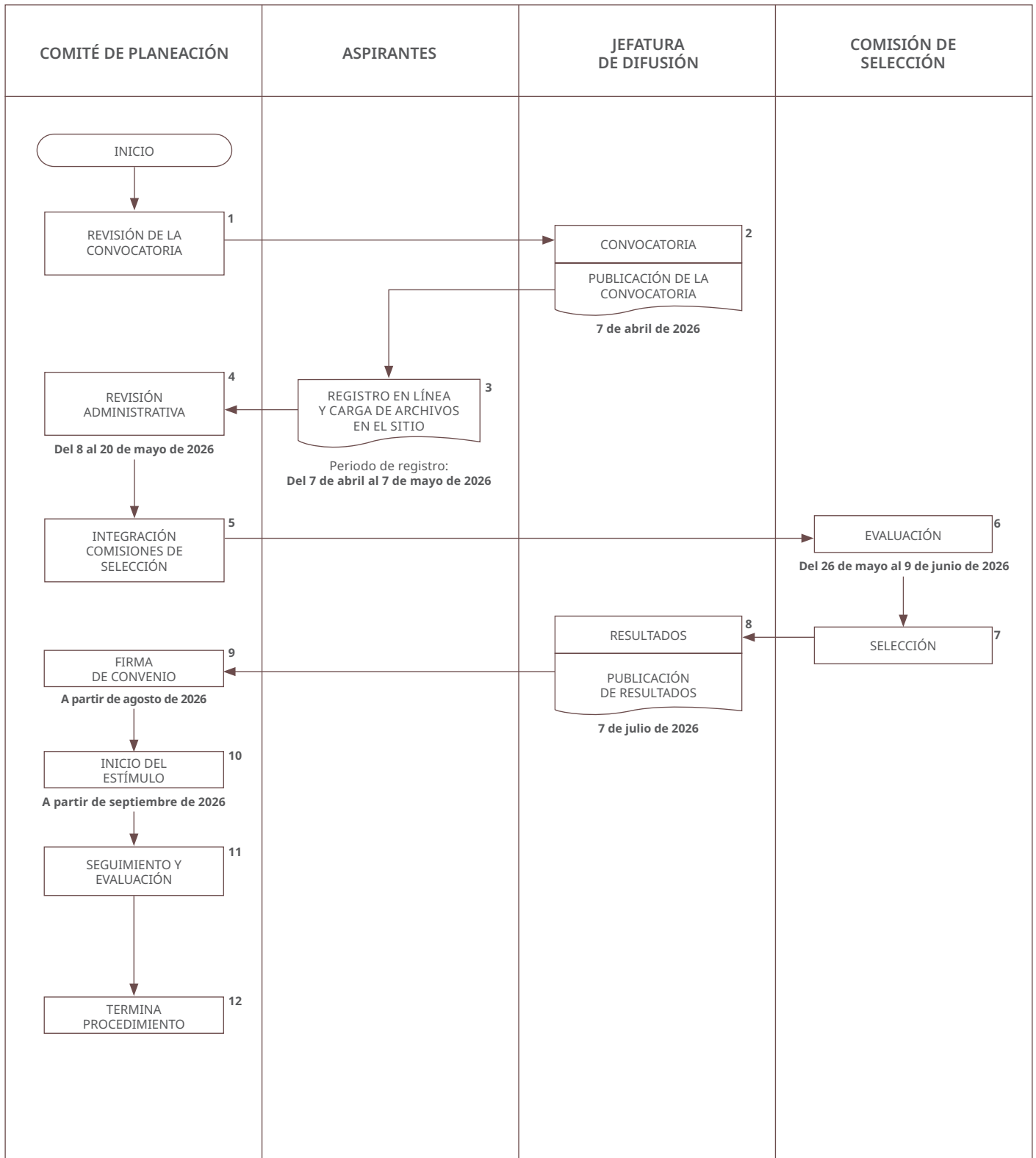
- Sistema operativo Windows 10 y versiones posteriores o Mac OS X El Capitán (10.11) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 4 GB o mayor.
- Navegador de internet Google Chrome o Mozilla Firefox, actualizado en su última versión. Los navegadores Safari, Microsoft Edge o algún otro, es posible que funcionen, pero no se garantiza que se despliegue la información de manera adecuada.
- Se recomienda tener una conexión a internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda eliminar las *cookies* y cerrar las ventanas o pestañas adicionales del navegador de internet que se vaya a utilizar.
- Tener habilitado el uso de JavaScript y *cookies* en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.

Especificación de los archivos de video en formato MP4 (MPEG-4)

- **Códec de video:** MP4/AVC (MP4/ H.264) - Formato estándar para cualquier navegador.
- **Códec de audio:** AAC o MP3.
- **Bitrate de audio:** 128 kbps.
- **Resolución** de 720 de ancho y 480 de alto (recomendable).
- **Peso máximo del archivo:** 180 MB.

NOTA: El tiempo de carga de un archivo varía considerablemente en función de su tamaño y de la velocidad de su conexión a internet, por lo tanto, se recomienda optimizar los videos para visualizarlos en web.

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO



Convocatoria 2026 PECDA

Programa de Estímulo a la Creación
y Desarrollo Artístico
Guerrero



SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2017-2021

SECRETARÍA DE
CULTURA
DEL ESTADO DE GUERRERO



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura